

Carrera nueva N° 11.659/14: Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 18 de mayo de 2015 durante su Sesión N°419.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencias Médicas, Universidad Abierta Interamericana, Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

-Se incorpore en la actividad curricular “Avances en Patogenia, Diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad de Chagas”, docentes con conocimientos y experticias en los temas de manifestaciones clínicas, ecográficas y electrocardiográficas de la Enfermedad de Chagas.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Doctorado en Ciencias Médicas, de la Universidad Abierta Interamericana (UAI), Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (FMCS), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera nueva fue presentada y evaluada anteriormente con observaciones relacionadas a los antecedentes y producción del cuerpo académico y las actividades de investigación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 4384/14, mediante la cual se crea la carrera; Res. CS N° 4385/14, mediante la cual se aprueba el plan de estudios (que se anexa); Res. CS N° 4386/14, mediante la cual se aprueba el reglamento específico (que se anexa); Res. CS N° 4387/14, mediante la cual se designa al Director; Res. CS N° 4394/14, mediante la cual se designa al Secretario Académico; Res. CS N° 4395/14, mediante la cual se establecen las funciones del Comité Académico y se designa a sus integrantes y la Res. CS N° 3952/12, mediante la cual se aprueban las modificaciones al reglamento interno de la Universidad y la Res. CS N° 3434/09.

Se presentan convenios específicos con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua, el Instituto Universitario de Ciencias de la Salud de la Fundación Barceló y la Universidad Adventista del Plata en los que las citadas instituciones ofrecen su colaboración para que 2 alumnos del Doctorado puedan realizar intercambios académico formativos, a través de la participación en cursos, seminarios, talleres, ateneos, conferencias y reuniones científicas en el marco del programa de actividades curriculares de posgrado. Se presenta una carta de intención entre la Facultad de Medicina de la UAI y el Instituto Universitario Escuela del Hospital Italiano correspondiente a otra carrera.

La carrera se desarrolla en la sede de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y es adecuada y pertinente. Existe una adecuada inserción de la carrera en el ámbito institucional ya

que en la Unidad académica se dictan carreras de grado y posgrado vinculadas con la temática de la carrera nueva presentada.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Secretario Académico, un Secretario Técnico Administrativo y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico y Doctor en Medicina por la Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor y profesor emérito en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires consultar Belisario
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, al Conicet con categoría Investigador Superior
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 27 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

La estructura de gobierno es apropiada. Las funciones asignadas al Director de la carrera y al Comité Académico son pertinentes. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que el Director designado posee amplios y destacados antecedentes académicos, docentes y científicos para ejercer el cargo. Los integrantes del Comité Académico y el Secretario poseen también vastos antecedentes académicos y científicos y el Secretario Académico acredita méritos suficientes para el desempeñar el cargo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución 4385/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	190
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	5 sobre 8 ofertadas	150
Actividades obligatorias de otra índole:	1	600
Carga horaria total de la carrera		940
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final):24		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:24 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo estipulado en la Res. CS N° 4385/14 el plan de estudios es semiestructurado y comprende espacios de formación estructurados y otros personalizados vinculados estrictamente con el trabajo de tesis y el objeto de investigación. La carrera está conformada por:

a) Cursos teórico-prácticos, seminarios y talleres que tributan a 2 áreas:

1- Área Metodológica: procura formar al doctorando en las competencias requeridas para la concreción del proyecto de investigación. El área incluye 5 instancias de cursada obligatoria ofrecidas por la Universidad: 2 cursos teórico-prácticos (Metodología de la Investigación y Metodología de la Investigación II); 2 seminarios (Revisión de Literatura Médica – Medicina basada en la evidencia y Teoría del conocimiento); y 1 taller (Taller de Escritura de Trabajos Científicos Médicos). La carga horaria total correspondiente a esta área es de 190 horas.

2- Área Específica: representa el área de formación personalizada y aporta conocimientos afines con la naturaleza del objeto de investigación. Está constituida por seminarios seleccionados por el doctorando de acuerdo a la especificidad de su proyecto de investigación. Estos seminarios pueden ser tomados de la oferta institucional de la Universidad o de otras instituciones universitarias o científicas reconocidas por su trayectoria y prestigio. El área de formación específica representa un total de 150 horas y está organizada a través de Seminarios de Posgrado cuya carga horaria no debe ser inferior a 30 horas.

2-1- Seminarios propios: la Dirección de la Carrera pone a disposición de los doctorandos una oferta de Seminarios con anclaje en las distintas líneas de investigación que la Facultad desarrolla en el área de las Ciencias Médicas.

Los seminarios ofertados, de 30 horas cada uno, son: Factores metabólicos de riesgo cardiovascular; Avances en cardiopatía isquémica; Regulaciones en investigación clínica; Metodología y Técnicas Aplicadas a la Medicina Experimental Preclínica; Avances en Patogenia, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedad de Chagas; Fisiopatología del Sistema Nervioso Central y Actualización en Fisiopatología.

2-2- Seminarios externos: los doctorandos pueden optar por tomar los Seminarios del área específica en otras instituciones con las cuales la Universidad haya suscripto convenios, o bien en otros centros universitarios o entidades de investigación y desarrollo de reconocida excelencia académica. En todos los casos estos seminarios externos deberán ser aprobados previamente por el Comité Académico y reunir los requerimientos estipulados en el Reglamento de la Carrera.

b) Actividades de Investigación: el doctorando debe cumplir con un mínimo de 600 horas destinadas a actividades de investigación. Las mismas se desarrollarán bajo la supervisión directa del Director de Tesis y quedarán documentadas en los informes de avance que el doctorando debe presentar periódicamente ante las autoridades de la carrera.

c) Tesis Doctoral: el doctorando deberá elaborar, aprobar y defender oralmente una Tesis Doctoral individual. La

presentará ante un Jurado constituido por tres miembros, de los cuales al menos uno debe ser externo a la Universidad. En el plan de estudios aprobado no se contemplan correlatividades.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	8

Los objetivos y los fundamentos que sostienen la creación de la carrera, así como el perfil de sus egresados, son adecuados y pertinentes y justifican la presentación.

La denominación de la carrera es adecuada.

El plan de estudios es semiestructurado y está correctamente diseñado, con una duración y carga horaria apropiada. La distribución de actividades teóricas y prácticas es adecuada, lo mismo que las actividades obligatorias y optativas que comprende el Área Específica personalizada que es electiva por el doctorando. Los 5 cursos obligatorios son adecuados y brindan una formación básica elemental suficiente para el doctorando. Los 7 cursos optativos ofrecidos por la institución son apropiados para completar la formación doctoral. El doctorando tiene la posibilidad de remplazarlos por actividades equivalentes que se dicten en otras instituciones, previa aprobación por las autoridades de la carrera, posibilidad que brinda la oportunidad de elegir cursos más relacionados con el tema del proyecto del doctorando. Los contenidos de los cursos y la bibliografía propuesta es adecuada.

Las prácticas a realizar resultan en los cursos obligatorios y optativos son adecuadas para la formación del doctorando.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico de instituciones universitarias nacionales o extranjeras cuyo título sea reconocido por autoridad competente en su propio país y debidamente legalizado ante autoridad legitimada en nuestro país. Por excepción, podrán inscribirse en la carrera de Doctorado quienes posean título universitario de grado en Odontología, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición o Licenciatura en Bioquímica y se hayan destacado por sus antecedentes académicos y/o en producción científica. La admisión en estos casos estará supeditada a la aprobación por parte del Comité Académico a solicitud del Director de la carrera.

Los mecanismos de admisión son adecuados y pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 19 docentes, de los cuales se presentan 18 de las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	16	2	1	-	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	17				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina, Biología, Educación y Filosofía
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	13
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	18
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La totalidad de los docentes son estables y la dedicación horaria de los mismos es adecuada. En general el cuerpo docente está integrado por docentes con título universitario de posgrado, mayoritariamente doctorados, con antecedentes en el ejercicio de la docencia universitaria, antecedentes científicos suficientes en el área del doctorado y con experticia en la formación de recursos humanos. La Doctora que integra le Comité Académico, y los titulares de las actividades curriculares Fisiopatología del Sistema Nervioso Central, Avances en Cardiopatía Isquémica y Actualización en Fisiopatología y los titulares de las fichas son figuras de renombre y con alto prestigio en el ambiente académico y científico nacional e internacional.

Los integrantes del cuerpo académico que no están doctorados, poseen antecedentes que constituyen méritos equivalentes para dictar en la carrera.

En el programa analítico del curso “Avances en Patogenia, Diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad de Chagas”, figuran los temas: Manifestaciones clínicas, ecográficas y electrocardiográficas de la Enfermedad de Chagas. Considerando que los únicos docentes del curso son, como responsable un Licenciado en Biología y como docente una Licenciada en Zoología,

debería incorporarse a docentes con experticia en clínica médica o cardiología para el dictado de los temas mencionados.

Se observa que un integrante del cuerpo académico que figura como docente estable, no está incluido ni como responsable ni como docente de ningún curso y en su ficha individual solo figura como investigador y 9 docentes tienen su máxima dedicación en la institución.

No se presenta la conformidad de un integrante del cuerpo académico.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente que se consideran adecuados.

Los mecanismos de supervisión de las actividades docentes a cargo del Director de la carrera y del Comité Académico y del Departamento pedagógico de la Institución, y la consideración de encuestas a los alumnos sobre su opinión al respecto, son adecuados. Los mecanismos de supervisión y control de los Directores de los Proyectos de Tesis son asimismo apropiados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

Asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se incorpore en la actividad curricular Avances en Patogenia, Diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad de Chagas, docentes con conocimientos y experticias en los temas manifestaciones clínicas, ecográficas y electrocardiográficas de la Enfermedad de Chagas.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	9
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	9
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	9
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	1

Se informan 9 actividades (proyectos) de investigación, relacionados con el área del Doctorado y con producción científica. Tres se hallan vigentes a la fecha de presentación de la carrera, estando los otros 6 vencidos en su plazo de ejecución. 9 docentes de la carrera figuran en los proyectos. Ocho proyectos son acreditados y financiados por la UAI y 1 por el CONICET, todo lo cual se juzga adecuado. El equipo de gestión de la carrera y su plantel docente cuentan con

investigadores de prestigio y calificada y numerosa producción científica que pueden asimismo incrementar la oferta de proyectos para inserción de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y/o alumnos.

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que debe ser en un trabajo de investigación original e inédito, que signifique una contribución original al desarrollo del conocimiento en el campo objeto de investigación. Implica el desarrollo, elaboración y defensa de un tema atinente a las disciplinas del campo de las ciencias médicas.

La modalidad de evaluación final, presentación y defensa oral de la Tesis de Doctorado, es pertinente.

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, al menos uno de ellos debe ser externo a la Institución.

La composición del jurado se ajusta a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que resultan adecuados. Las condiciones de regularidad, permanencia y graduación son apropiadas. Las condiciones de recuperación de la regularidad son pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto al tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

Los alumnos disponen de un laboratorio de informática equipado con 30 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento de la Institución en lo que se refiere a aulas, laboratorios, equipamiento e instrumental son suficientes para el dictado de la carrera. Además, la Institución cuenta con un Hospital Universitario, con atención e internación de pacientes, para realizar

investigación clínica y un centro de altos estudios en ciencias humanas y de la salud, para realizar investigación básica y aplicada.

El fondo bibliográfico consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1.639 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (Journals@ovid, Academic Search Premier y MedicLatina, entre otras) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Asimismo, se recomienda que se incorpore en la actividad curricular "Avances en Patogenia, Diagnóstico y tratamiento de la Enfermedad de Chagas", docentes con conocimientos y experticias en los temas de manifestaciones clínicas, ecográficas y electrocardiográficas de la Enfermedad de Chagas.